

Convocatoria de Ingresos CIC 2023

Modalidad Fortalecimiento I+D+i - Etapa Instituciones

El CONICET invita a las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es del CONICET, a presentar perfiles según cada área de conocimiento con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación:

a) Fortalecimiento I+D+i Universidades, en el marco de perfiles específicos propuestos por la institución contraparte y aprobado por el CONICET, se asignarán **160 cargos**, con distribución armónica entre las cuatro grandes áreas del conocimiento.

b) Fortalecimiento I+D+i Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es de CONICET, y sobre la base de perfiles propuestos por cada institución participante en la convocatoria, se asignarán **20 cargos**, con distribución armónica de las cuatro grandes áreas del conocimiento.

Cronograma

- Presentación de Propuestas de Universidades y ONCyT: 5 de diciembre de 2023 al 7 de febrero de 2024.
- Llamado a concurso postulantes: 3 al 30 de abril de 2024.

Condiciones generales de la Convocatoria

1. La iniciativa busca fomentar la investigación en un sentido amplio, desde cuestiones básicas, aplicadas, y hasta la potencial transferencia al medio socio-productivo.
2. Las propuestas contendrán entre sus objetivos la comprensión y contribución a la solución de problemas a nivel local o regional, el desarrollo de áreas de vacancia, o prioridades relevadas por las Universidades y ONCyT.
3. Las Universidades e Instituciones mencionadas en el Anexo, con las cuales el CONICET comparte acuerdos que dieron origen a Centros Interinstitucionales (CIT) y Unidades Ejecutoras (UE) contemplarán en sus propuestas, al menos parcialmente, las líneas temáticas previstas por estas.
4. En las grandes áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud; y Ciencias Exactas y Naturales, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 50 investigadoras/es CONICET en las mismas.
5. En las grandes áreas de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; y Ciencias Sociales y Humanas, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 40 investigadoras/es CONICET en las mismas.

IF-2023-123056835-APN-CONICET#MCT

6. Las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología que no cuenten con investigadores CONICET podrán participar de esta Convocatoria.

7. Cada Universidad/ONCyT podrá presentar un máximo de cinco (5) propuestas, las cuales serán analizadas y aprobadas por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Asimismo, dichas instituciones pueden presentar sus propuestas con un orden de prioridad.

8. Una vez aprobados los perfiles por el Directorio, la evaluación de las/os candidatas/os será realizada por el CONICET, a través de una comisión designada por el Directorio, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

9. La evaluación de la calidad académica de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación relativos a cada Gran Área.

Asimismo, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- En los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, que la propuesta del perfil sea pertinente a los objetivos y misiones.
- En las universidades, que la propuesta de perfil sea pertinente y relevante para el fortalecimiento de líneas de investigación preexistentes. Además, se evaluará positivamente el complemento entre investigación y actividad docente actual o a futuro, en caso de que la/el postulante fuera seleccionado.
- En todos los casos, se valorará positivamente la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados.

10. Las/os postulantes podrán proponer Directores/as y Codirectores/as de tarea fuera del lugar de trabajo, de manera fundada, cuando no haya investigadores/as que puedan dirigirlos en esa Universidad/ONCyT.

11. La Modalidad CIC Fortalecimiento en I+D+i es excluyente de las demás modalidades del ingreso a la CIC.

12. Las/os candidatas/os seleccionadas/os deberán permanecer al menos cuatro (4) años en la Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos la Resolución CONICET N° 1454/10. Esta permanencia se considerará desde su incorporación efectiva en la Carrera.

13. Las Universidades y ONCyT, presentarán sus respectivas propuestas ÚNICAMENTE a través del SIGEVA CONICET.

14. Las/os/es postulantes seleccionados/as/es deberán haber aprobado la capacitación "Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias". En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información escriba a area.generoydiversidades@conicet.gov.ar

15. Las consultas serán atendidas en: fortalecimientoI+D+i@conicet.gov.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-123056835-APN-CONICET#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Octubre de 2023

Referencia: Bases y condiciones Ingresos CIC IDi - Etapa 1- 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.17 18:20:16 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.17 18:20:17 -03:00